

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6750 *INSUD PHARMA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO INSUD GMBH (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aplicable por remisión del artículo 55, y el artículo 66 de la misma ley, se hace público que el Socio Único de la sociedad española Insud Pharma, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad austriaca Grupo Insud GmbH, (Sociedad Absorbida) han aprobado, con fecha 24 de octubre de 2022, la fusión transfronteriza inversa de las citadas sociedades, consistente en la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque y por sucesión universal de todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión transfronteriza, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de octubre de 2022, al tomo 24.846, folio 180 sección 8, hoja M-447257, inscripción 2ª y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 195, de fecha 11 de octubre de 2022 (página 47160).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- Doña Ana Mondedeu Insunza, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de Insud Pharma, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbente), Don Christian Germuth y Don Roland Schlesinger, administradores mancomunados de Grupo Insud GmbH (Sociedad Absorbida).

ID: A220042701-1